

TÉRMINOS DE REFERENCIA Ref: DNC 02/2026

La **Fundación Julio Ricaldoni** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República en el marco de un proyecto conjunto con un organismo del Estado, llama a interesados para realizar las siguientes actividades.

Consultor Especialista en Tecnologías de la Información

1- ANTECEDENTES:

1.1. La Fundación Julio Ricaldoni (en adelante la FJR) es una persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación, impulsando en general su incorporación al sistema productivo en el mismo sentido.

1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDELAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.

1.3. Con fecha 5 de junio del 2026, la FJR y el Ministerio de Ambiente (MA) celebraron un convenio que permite ejecutar proyectos de investigación y desarrollo en forma conjunta. La FJR, en el marco de su misión institucional, a través de la participación FING, podrá asesorar y/o transferir conocimientos al MA relacionados con el ambiente, en áreas de Ingeniería u otras disciplinas afines.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la Consultoría es brindar apoyo al Área de Gobierno Digital de la Dirección General de Secretaría (DGS) de la DINACEA.

3. OBJETIVOS/ACTIVIDADES ESPECÍFICOS

En el marco del objetivo de la consultoría, el consultor desarrollará las siguientes actividades, priorizando el aprendizaje y la ejecución supervisada,

sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

- Desarrollar y mantener las distintas publicaciones, trámites y desarrollos vinculados a la Dirección General de Secretaría en coordinación con Comunicaciones y Gobierno Digital.
- Analizar y desarrollar mejoras tanto en seguridad como en optimización de procesos
- Desarrollo de trámites y formularios digitales
- Realizar mantenimiento de las aplicaciones existentes en la institución.
- Crear nuevas aplicaciones y funcionalidades a los desarrollos existentes.
- Desarrollo de webServices
- Proponer mejoras tanto funcionales como de usabilidad y performance.
- Realizar capacitaciones a los usuarios sobre los nuevos desarrollos.
- Documentar con manuales de usuarios e informes técnicos.
- Deberá presentar un informe trimestral detallando tareas realizadas de acuerdo a las actividades descritas en el presente TDR.

4.- PERFIL

REQUISITOS EXCLUYENTES:

I. Profesional en tecnologías de la información.

II. Experiencia en desarrollo de proyectos informáticos.

III. Deberá tener excelente capacidad de comunicación interpersonal y de motivación del trabajo en equipo

IV. Mostrar buena disposición a recibir capacitación en herramientas de programación dispuestas por AGESIC.

A VALORAR:

Serán valorados los conocimientos y experiencia previos sobre:

- Experiencia comprobable en desarrollos PHP tanto backend como frontend.
- Experiencia comprobable en Nextjs.

- Experiencia comprobable con Wordpress
- Buen manejo en bases de datos MySQL, MaríaDB, y/o PostgreSQL
- Experiencia con CodeIgniter como framework
- Experiencia en la implementación y consumo de servicios web, preferentemente tipo REST
- Conocimientos y experiencias en desarrollos basados en la Guía para diseño e implementación de Portales Estatales
- Conocimientos en desarrollo y mantenimiento de Datawarehouse o similares

5.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

Los trabajos de consultoría serán coordinados y evaluados por el encargado de del área de Gobierno Digital de DINACEA.

6. LUGAR Y PLAZO:

Los servicios serán prestados en la ciudad de Montevideo en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que éstos sean realizados en el interior del país.

El plazo inicial de esta consultoría será hasta el 31/12/2026 y podrá renovarse en función de la disponibilidad de recursos y las necesidades del proyecto, así como del desempeño.

7.- MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA:

La modalidad de contrato será de arrendamiento de servicios. Se estima que la dedicación horaria a esta Consultoría será de 30 horas semanales, debiendo realizarlas in-situ en las oficinas del Área de Gobierno Digital, Juncal 1385, esq. Plaza Independencia, piso 6.

8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

Honorarios: se abonará la suma de \$ 115.980 (pesos uruguayos ciento quince mil novecientos ochenta) más IVA mensuales, por todo concepto del consultor a contratar.

Los aportes de IRPF e IVA a abonar a la DGI son por cuenta del consultor. La Fundación no es agente de retención.

Los honorarios se liquidarán mensualmente contra la presentación de las respectivas facturas. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

El pago de los honorarios se hará mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el consultor oportunamente indique.

El profesional deberá estar al día con sus obligaciones tributarias ante DGI, BPS o Caja de Profesionales (la que corresponda) y Fondo de Solidaridad.

9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato con el consultor será intuito personae por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán a la Fundación Julio Ricaldoni y el Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.

10. INCOMPATIBILIDADES:

Las actividades de esta Consultoría podrán ser incompatibles con el ejercicio simultáneo de otras actividades en el resto de los Organismos Públicos, salvo la actividad docente, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

El postulante no podrá poseer vínculo familiar con ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de FJR, o aquellos que lo hayan sido dentro del último año, quedando excluido a tales efectos de la posibilidad de postularse. Se entenderá por vínculo familiar ser cónyuge, concubino o concubina, o tener un vínculo familiar ascendiente o descendente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Durante la vigencia del contrato la calidad de profesional contratado resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el MA y oficinas dependientes, así como a empresas sujetas a control por parte del MA.

POSTULACIONES:

Los interesados deberán ingresar currículum vitae y escolaridad en el formulario electrónico que se encuentra en el [Portal de Empleo](#) de la FJR. No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: domingo 23 de agosto de 2026